

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García-Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 729/81, a instancia de «Banco de Alicante, S. A.», representado por el Procurador señor Quesada Pérez contra don Manuel Moreno Blanco y otra sobre efectividad de crédito hipotecario por 6.000.000 de pesetas, se anuncia, por primera vez, la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se indica.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, se ha señalado la hora de las diez de la mañana del día 14 de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta primera subasta, la suma de siete millones de pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta: Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Quinta: Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actual continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«En término municipal de San Vicente del Raspeig, una parcela de terreno en la partida de Boqueros, paraje denominado Mariyola, que tiene una extensión superficial de mil metros cuadrados, dentro de la cual se ha construido una casa habitación que se compone de planta baja y piso alto, tiene una superficie de noventa metros cuadrados, en planta baja que consta de garaje, cocina, salón-comedor, recibidor y aseo, el acceso a la planta alta es por una escalera interior y la planta alta consta de cuatro dormitorios, baño y mide noventa metros cuadrados. Linda, por todos sus aires con finca matriz y toda la finca linda: Norte, camino que separa del resto de don Rafael Sabater; Sur, Rafael Sabater; Este, Arturo Cano Pérez, y al Oeste, camino que separa del resto de don Rafael Sabater. Inscrita al tomo 819 general, libro 233 del Ayuntamiento de San Vicente, folio 85, finca 14.659, inscripción segunda.»

Dado en Alicante a 16 de junio de 1982. El Magistrado-Juez, José Manuel García-Villalba Romero.—El Secretario.—10.469-C.

BARCELONA

Edictos

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado - Juez, titular del Juzgado de Primera Instancia, y accidental de éste de igual clase número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria señalada de número 585/1981, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, y que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra «Promotora de Urbanizaciones y Edificios, S. A.», he acordado por providencia de fecha 3 de junio del corriente año, la celebración de primera y pública subasta, y se señala, para el día 9 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación de que las cargas anteriores y las preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote número 1.—Finca número 16.464, departamento número dos, bajos, letra C, del edificio Londres con frente principal, intermediando zona de acceso a la avenida de la Electricidad, sin número, del término de Esplugas de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha población, al tomo número 1.604, libro 213 de Esplugas, folio 100, inscripción segunda.

Lote número 2.—Finca número 16.467, departamento número dos, bajos, letra C, del edificio Roma, con frente principal, intermediando zona de acceso a la avenida de la Electricidad, sin número, del término de Esplugas de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de la misma población, al tomo 1.604, libro 213 de Esplugas, folio 100, inscripción segunda.

Valorado cada uno de dichos lotes en la suma de dos millones ciento cuarenta mil (2.140.000) pesetas, sirviendo de tipo para la subasta dichas cantidades.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 3 de junio de 1982.—El Magistrado - Juez, Manuel Quiroga Vázquez. El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—5.887-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.823/81-M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Ba-

leares —que litiga amparada con los beneficios de pobreza contra doña Alberta Llonch Gracia, vecina de Rubí (Vallés Oriental), con domicilio en calle de Alicante, número 26, cuarto, primera— por el presente se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Passeig de Lluís Companys, números uno y tres, planta cuarta), el día 7 de septiembre próximo y hora de las diez y se le advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que luego se dirá, que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca de referencia se describe así:

«Entidad número trece.—Vivienda en planta cuarta, puerta primera, del edificio "Proa", sito en la villa de Rubí, con frente a la calle Alicante, número veintiséis, formando chaflán con la calle Font del Ferro, consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y galería donde hay instalado el lavadero. Ocupa una superficie de setenta y cuatro metros cuadrados y cuatro decímetros cuadrados y linda: por el frente, tomando como tal la puerta de entrada, con hueco escalera, rellano de la misma, hueco ascensor y vivienda puerta tercera de su misma planta; por la derecha entrando, parte hueco escalera, parte patio de luces; por la izquierda, con proyección vertical calle Font del Ferro; por el fondo, finca de don Alejandro Mendietta; por abajo, con vivienda tercero primera, y por encima con vivienda ático segunda y terraza del mismo. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio, de seis enteros, treinta y cinco centésimas por ciento.»

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 1.815, libro 284, de Rubí, folio 37 finca 15.108 inscripción primera.

Valorada en la suma de ochocientas mil pesetas en la escritura de deudor, y es el tipo de subasta el 75 por 100 de la misma, o sea, la de seiscientas mil pesetas.

Barcelona, 5 de junio de 1982.—El Secretario, Juan Mariné.—5.837-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 290 de 1982-M, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Jesús Martínez Vicente, en reclamación de 114.083,74 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda obligado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el de 836.000 pesetas, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 15 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta:

«Cuarenta.—Piso cuarto, puerta primera (escalera C). Está en la cuarta planta alta de la escalera C, del edificio sito en Granollers, y sus calles Camino Romano y Lope de Vega. Mide setenta y dos metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor, cocina, tres habitaciones, baño y terraza. Linda: al frente, calle Lope de Vega; derecha, rellano de escalera y puerta segunda, escalera C; fondo, patio central e izquierda, puerta segunda escalera B. Le corresponde un coeficiente de 2,10 por 100.»

Inscripción: Pendiente a nombre del hipotecante, figurando aún inscrita al de don Juan Moles Ahicart, al tomo 658 del archivo, libro 97 de Granollers, folio 217 finca número 8.222 inscripción primera.

Barcelona, 8 de junio de 1982.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva.—El Secretario.—5.839-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.853 de 1980-C, instado por «Filo, S. A.», contra «Inmobiliaria Residencial del Nordeste, S. A.», he acordado, por providencia de fecha 8 de junio de 1982, la celebración de la segunda y pública subasta, en once lotes y rebaja del 25 por 100 de su tasación, el día 16 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda obligado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote:

Finca número doce, de la calle paseo de la Bonanova, piso 1.º, 2.ª, bloque A, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad de Barcelona, al tomo 731, folio 39, libro 731, finca número 36.149-N, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de dos millones mil ochocientas sesenta y ocho pesetas.

Segundo lote:

Finca número doce, de la calle paseo de la Bonanova, piso 2.º, 1.ª, bloque A, de la ciudad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad de Barcelona, al tomo 731, folio 42, libro 731, finca número 36.150-N, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de seis millones cuatro mil doscientas treinta y seis pesetas.

Tercer lote:

Finca número doce, de la calle paseo de la Bonanova, piso 3.º, 2.ª, del bloque A, de la ciudad de Barcelona.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad de Barcelona, al tomo 731, folio 51, libro 731, finca número 36.153-N, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de seis millones cuatro mil doscientas cincuenta y seis pesetas.

Cuarto lote:

Finca número doce, de la calle paseo de la Bonanova, piso 4.º, 2.ª, del bloque A, de la ciudad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad de Barcelona, al tomo 731, folio 57, libro 731, finca número 36.155-N, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de cinco millones cuatro mil treinta y seis pesetas.

Quinto lote:

Finca número doce, de la calle paseo de la Bonanova, piso 5.º, puerta 2.ª, del bloque A, de la ciudad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad de Barcelona, al tomo 731, folio 63, libro 731, finca número 36.157-N, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de cinco millones cuatro mil trescientas treinta y seis pesetas.

Sexto lote:

Finca número doce, de la calle paseo de la Bonanova, piso 1.º, puerta 1.ª, del bloque B, de la ciudad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad de Barcelona, al tomo 731, folio 78, libro 731, finca número 36.162-N, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de cinco millones cuatro mil treinta y seis pesetas.

Séptimo lote:

Finca número doce, de la calle de paseo de la Bonanova, piso 1.º, puerta 2.ª, del bloque B, de la ciudad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad de Barcelona, al tomo 731, folio 81, libro 731, finca número 36.163-N, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de siete millones quinientas seis mil cincuenta y cuatro pesetas.

Octavo lote:

Finca número doce, de la calle de paseo de la Bonanova, piso 2.º, puerta 1.ª, del bloque B, de la ciudad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad de Barcelona, al tomo 731, folio 84, libro 731, finca número 36.164-N, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de siete millones quinientas seis mil cincuenta y cuatro pesetas.

Noveno lote:

Finca número doce, de la calle paseo de la Bonanova, piso 2.º, puerta 2.ª, del bloque B, de la ciudad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad de Barcelona, al tomo 731, folio 87, libro 731, finca número 36.165-N, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de siete millones quinientas seis mil cincuenta y cuatro pesetas.

Décimo lote:

Finca número doce, de la calle paseo de la Bonanova, piso 4.º, puerta 2.ª, del bloque B, de la ciudad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad de Barcelona, al tomo 731, folio 99, libro 731, finca número 36.169-N, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de tres millones dos mil ciento dieciocho pesetas.

Undécimo lote:

Finca número doce, de la calle paseo de la Bonanova, piso 5.º, puerta 2.ª, del bloque B, de la ciudad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad de Barcelona, al tomo 731, folio 105, finca número 36.171-N, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de ocho millones seis mil ciento cuatro pesetas.

Cada uno de dichos lotes está destinado a piso-vivienda.

Dado en Barcelona a 8 de junio de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—10.099-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia, número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 627-81-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Luis María Mundet, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga como pobre, contra la finca especialmente hipotecada por la entidad «Rodal, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta) el día 11 de octubre próximo, a las once horas, y se advierte

a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con el 25 por 100 de rebaja; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente.

Doce.—Vivienda piso primero puerta E, situado en la primera planta alta del edificio sito en San Feliú de Llobregat, con frente a la calle Remigio Guix, comprendido en el plan parcial de «Casa Falguera»; mide 96 metros 66 centímetros cuadrados; consta de comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño y terraza. Linda: Al frente, patio y escalera; a la derecha, entrando, puerta D; izquierda, puerta F y fondo fachada Suroeste. Coeficiente 2,30 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.378, libro 161, folio 121, finca 11.083.

Barcelona, 9 de junio de 1982.—El Secretario Juan Mariné Sabé.—5.682-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en autos de juicio de menor cuantía número 359/81-M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Luis Mundet Suñeres, en nombre y representación de Col. Legi Oficial d'Arquitectes de Catalunya I Balears, contra la Entidad «Promotora de Viviendas Modernas, S. A.» (PROVIMO-SA), domiciliada en Barcelona, calle Manila, 57, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, planta cuarta), el día 15 de septiembre próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, que se dirá que para tomar parte en la misma deberán consignar precisamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la co-

rrespondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible se mandará llevarla a efecto previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

«Cinco mil doscientos treinta y ocho metros cuadrados, que restan después de las segregaciones efectuadas de la finca rústica; porción de terreno yermo, situado en la partida «La Resclosa», del término municipal de Santa Margarida de Montbui (ANOIA), de cabida una hectárea dos áreas 23 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, con la riera de l'Anoia; al Sur, con su camino; Este, con José Aguilera o sus sucesores; y Oeste, con una porción adjudicada a Dolores Matas; inscrita la anotación de embargo en el Registro de la Propiedad de Igualada en el tomo 901, libro 37 de Montbui, folio 41, finca 1.999, anotación A.»

Valorada pericialmente la finca embargada en la cantidad de tres millones ciento cincuenta y siete mil novecientos diez pesetas, que es el tipo de subasta.

Asimismo se hace constar que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros títulos y que después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Barcelona, 9 de junio de 1982.—El Secretario, Juan Mariné.—10.027-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.415-M de 1981, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de don José Bosch Cuxart y don José Bou Font contra la Entidad «Montserratina, Sociedad Anónima», domiciliada en Olesa de Montserrat, calle Progrés, 72-74, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca especialmente hipotecada en escritura de deudor, que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número dos de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, planta cuarta), el día 17 de septiembre próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirvió para la segunda subasta, y fue la suma de siete millones quinientas mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta, sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la cer-

tificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente

«Un edificio sito en término de Olesa de Montserrat, cubierto de fibrocemento y dotado de agua corriente y electricidad, el cual consta de planta baja, de extensión seiscientos cincuenta y un metros veinte decímetros cuadrados, en la que hay una nave destinada a taller y una planta alta destinada a exposición, con una superficie totalmente construida de mil trescientos dos metros cuarenta decímetros cuadrados. Edificado sobre una porción de terreno de superficie mil doscientos cuarenta y dos metros cuadrados cuatro decímetros cincuenta y cuatro centímetros cuadrados, equivalentes a 32.875,74 palmos, también cuadrados. Linda: frente, Norte, en línea de 26 metros, con camino de Esparraguera, hoy carretera; por la derecha, entrando, Oeste, en línea de 37,50 metros, con calle sin nombre; por la izquierda, Este, y por el fondo, Sur, en líneas de 46 y 24 metros, respectivamente, con finca de doña María Humet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 1.636, libro 100, de Olesa de Montserrat, folio 127, finca 4.681, inscripción cuarta.»

Barcelona, 14 de junio de 1982.—El Secretario, Juan Mariné.—10.062-C.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.328-G de 1979, se sigue autos de juicio ejecutivo a instancia de «Euroflor, S. A.», representado por el Procurador señor Ranera Cahis contra don Manuel Ripoll Estero, en reclamación de cantidad; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de valoración pericial, los bienes embargados a dicho demandado, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 15 del próximo mes de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración pericial.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca objeto de subasta

«Terreno y casa señalada con el número 12 de la calle de José Antonio, de San Quirico de Safaja. Compuesta de varias dependencias y otras construcciones. Ocupa en conjunto una superficie de más de seis cuartanes, equivalentes a 18 áreas 36 centiáreas, todo poco más o menos. Lindante: En junto por sus cuatro puntos cardinales, con los sucesores de Juan, digo, Juan Torrents, y en la actualidad linda a Oriente, con sus sucesores de Juan Torrents, mediante camino; a Mediodía, con los mismos sucesores mediante otro camino; a Poniente y Norte, con dichos sucesores mediante la riera de Tenas, en el primero, y con el camino, en el segundo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 28, libro 1 de San Quirico de Safaja, finca número 24 y folio 122.

Valorada pericialmente en la suma de dos millones de pesetas (2.000.000).

Dado en Barcelona a 25 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—10.520-C.

CORDOBA

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 102/82, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Juan Luis Fernández Heredia y doña María del Rosario Reyes Heredia, he acordado sacar a pública y por primera vez a subasta el siguiente inmueble hipotecado:

Piso vivienda D-3, en primera planta en alto del bloque D en construcción, ubicado en solar procedente de la casa número dos de la plazuela llamada del Vizconde de Miranda, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de setenta y dos metros treinta decímetros cuadrados, y construida de ochenta y cuatro metros cincuenta y un decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con patio de luces y el pasillo de acceso a las viviendas; por la derecha, entrando en él, con el piso vivienda D-2, patio de luces y el piso vivienda D-2; izquierda, con el piso vivienda D-4, y por el fondo, con patio de luces y la calle particular de nueva apertura. Consta de vestíbulo, pasillo-distribuidor, estar-comedor con terraza exterior, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Se le asignó una cuota de un entero catorce centésimas por ciento en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de septiembre a las doce horas, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de cuatrocientas setenta y dos mil ochocientas setenta y cinco pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 7 de junio de 1982.—El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario.—10.234-C.

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 81/81, a instancia de «Riegos Técnicos Agrícolas, S. A.», representada por el Procurador don Alberto Cobos Ruiz de Adana, contra don Arturo Cortés Sánchez, representado por el Procurador don Juan Antonio Pérez Angulo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma, las doce horas del día 3 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el inmueble se subasta sin haber sido suplidos los títulos de propiedad, por lo que el rematante no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Bienes que se sacan a subasta

Rústica.—Una dehesa de pasto y labor en secano, en término de Don Benito, llamada Torrecilla Baja, de cabida ochenta hectáreas y treinta y ocho centiáreas, que linda: Por Saliente, con el Cordel de Mengabril al valle de la Serena y término de Mengabril; Mediodía, con finca Torrecilla Alta de doña Carmen Cáceres e Hidalgo Barquero; Poniente, con la carretera de Guareña a Don Benito, que la separa a la finca de don Miguel, don Arturo, don Francisco, don Juan Carlos, don Luis Javier Cortés Sánchez, y por el Norte, con el límite del término de Mengabril que la separa de don Vicente Alvarez Alvarez y otros; en el vértice Noroeste con citada carretera de Guareña a Don Benito que la separa de finca de los hermanos García Margallo.

Inscrita a favor de don Arturo Cortés Sánchez, por haberla adquirido en estado de soltero por compra a doña Eladia Cortés Sánchez, mediante escritura otorgada en Campanario el 18 de julio de 1978, ante el Notario don Iñigo de Loyola Romero de Bustillo, que motivó la inscripción 3.ª de la finca número 26.059, al folio 152 vuelto del libro 458, de Don Benito, tomo 1.115 del archivo.—Anotado el embargo, en el tomo y libro expresados, folio 153, de igual finca, anotación letra A, en fecha 15 de abril de 1981.

Valorada en cincuenta y dos millones ochenta mil quinientas cuarenta y ocho pesetas.

Dado en Córdoba a 11 de junio de 1982. El Juez, Gumersindo Burgos Pérez de Andrade.—El Secretario.—10.235-C.

DURANGO

Edicto

Don Adrián Celaya Ibarra, Juez de Primera Instancia de esta Villa de Durango y su partido,

Hago saber: Que por haberlo así acordado en autos seguidos en este Juzgado

bajo el número 218/82, a instancia de doña Joaquina Herrero Valle y don Pedro María Bideguren Benio, vecinos de Bilbao y Guecho, respectivamente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca por primera vez a los señores accionistas de la Compañía mercantil «Calibrados Vascongados, S. A.», con domicilio social en Amorebieta, a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en la Notaría de dicha localidad de Amorebieta, sita en la calle San Miguel, número 9, a las once horas del día nueve de agosto próximo venidero, y, en segunda, en el mismo lugar el día siguiente, diez de agosto, también a las once horas, bajo la presidencia del Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Bilbao don Rafael Cámara Cámara, con el siguiente orden del día:

1.º Nombramiento de Consejo de Administración.

2.º Ratificación del cese del Director-Gerente y nombramiento de nuevo Director-Gerente.

3.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Dado en Durango a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—11.211-C.

GERONA

En procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Antonio Castillo Martínez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Barcelona, y contra los consortes doña Mercedes Rosell Serras y don Antonio Castillo Ruiz, mayores de edad, vecinos de San Hilarrio Sacalm (Gerona), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas.

Primera subasta en quiebra de los siguientes bienes:

Lote 1.º.—Chalé enclavado sobre la parcela número veintisiete de la urbanización «Cala del Rey», sita en el paraje «Sa Riera», del término municipal de Bagur, compuesto de planta sótanos, aprovechando el desnivel del terreno, y ocupada por recibidor, aseo y tres dormitorios, con ducha, con una superficie aproximada de ochenta y nueve metros cuadrados; y de planta baja a nivel calle, compuesta de «hall», cocina-office, aseo, comedor-estar, un dormitorio con baño, garaje y terrazas, con una superficie aproximada de ciento veintiséis metros cuadrados, más dieciséis metros cuadrados de garaje y ochenta y dos metros cuadrados de terrazas. Se halla construido sobre una parcela de terreno de superficie quinientos setenta y seis metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa unos doscientos veinticuatro metros cuadrados, y el resto es jardín. Linda: En junto, al Oeste, con vial de la urbanización; al Norte, con resto de la mayor finca, por su parcela número 26; al Este, en línea quebrada, en una cara con la parcela de número 28, de Hans Walter Heckel, y en la otra cara con la número 29, en resto de mayor finca, y al Sur, con la parcela número 31, del resto de mayor finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.848, libro 88 de Bagur, folio 41, finca 3.376, inscripción quinta. Siendo el valor fijado en la escritura de hipoteca el de seis millones setecientas setenta y cinco mil pesetas (6.775.000 pesetas).

En segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, de los siguientes bienes:

Lote 2.º.—Vivienda en la planta tercer piso, puerta primera, de un edificio sito en San Hilarrio Sacalm, calle Mosén Jacinto Verdaguer y Montsolíu, esquina a la del Hort Nou, de cabida ciento cuarenta y siete metros veinte decímetros cuadrados. Lindante: Al detrás, con caja de escalera, ascensor, patio de luces y elemento siete; por el frente, con proyección de las

calle Montsolís y Verdguer; por la derecha, con Angela Juliá, caja de escalera, ascensor y elemento siete; por la izquierda, con elemento siete y proyección calle del Hort Nou; por arriba, con elemento ocho, y por debajo, con elemento número cuatro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.320, libro 54, folio 89, finca 2.049, inscripción segunda. Siendo el valor fijado en la escritura de hipoteca el de cuatro millones doscientas cincuenta mil pesetas (4.250.000 pesetas).

Lote 3.º—Vivienda en la planta tercer piso, puerta segunda del edificio citado anteriormente, de extensión ciento veinte metros sesenta y seis decímetros cuadrados, con tejado. Lindante: Por detrás, con Pedro Vila; por el frente, con caja de escalera, elemento seis y patio ventilación; por la derecha, con Angela Juliá; por la izquierda, con proyección calle Hort Nou; por abajo, elemento cinco, y por arriba, elemento nueve. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.320, libro 54, folio 90, finca 2.050, inscripción segunda. Siendo el valor fijado en la escritura de hipoteca el de tres millones doscientas mil pesetas (3.200.000 pesetas).

Lote 4.º—Porción de terreno bosque pinar, situado en el término de Bagur, paraje «Sa Riera», dentro de la urbanización «Cala del Rey», que forma las parcelas números veintinueve, treinta y treinta y dos, de superficie mil trescientos quince metros cuadrados. Lindante: Al Norte, en una cara, con la parcela del señor Heckel, y en otra cara, con las parcelas veintiséis y treinta y uno, de los señores Lestrada y Staford; al Este y Sur, con carretera de la urbanización, y al Oeste, con la parcela número treinta y tres, que queda en el resto de la mayor finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.948, libro 72 de Bagur, folio 119, finca 3.729, inscripción tercera. Siendo el valor fijado en la escritura de hipoteca el de tres millones ciento cincuenta mil pesetas (3.150.000 pesetas).

El remate tendrá lugar el día 16 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona, bajo las siguientes condiciones:

— Servirá de tipo la cantidad expresada en cada uno de los lotes, valor fijado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 de los lotes segundo, tercero y cuarto.

— No se admitirán posturas inferiores a dichas cantidades.

— Los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 de los referidos tipos.

— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

— Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Gerona, 17 de junio de 1982.—El Juez. El Secretario.—11.201-C.

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, en autos de secuestro número 901/1978-D, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Castillo, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra ignorados herederos de Sergia López Sebastián, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«En Cuéllar de Baza. Rústica.—Porción desmembrada del Cortijo del Toril, que constituye la redonda denominada de Las Rozas, y se compone de 85 fanegas y 11 celemines de tierra de riego eventual, igual a 15 hectáreas de nueve fanegas siete celemines y 160 milímetros de terreno laborables, o sea, seis hectáreas 17 áreas y 12 centiáreas y nueve fanegas, cuatro celemines y tres cuartillos de terreno montuoso, igual a seis hectáreas cinco áreas y 12 centiáreas, o sea en total 104 fanegas 10 celemines y tres cuartillos, igual a 27 hectáreas 22 áreas y 24 centiáreas. Este lote tiene también la mitad del agua de Rivillas, una balsa de Las Pozas con su mina, la cueva llamada de la Tía Tomasa, con la bodega, un cuarto en la punta de las escaleras, un jaraiz y una nave encima de la cochinería, que viene a salir a la umbría y tiene también la mitad del molino propio diviso con su hermano, don Ernesto, con los mismos linderos; y, por último, con cortijo compuesto de cobertizo, oratorio, parador, cochera, descubierta, dos cuadras, pasillo y horno, portal, comedor y dos dormitorios a la izquierda y cocina fregadero y retrete en la planta baja, y en el segundo piso, despensa, cinco dormitorios en el pasillo y granero. Inscrito en el Registro de Baza, libro 27 de Cuéllar, folio 47, finca 941, inscripción quinta.»

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de Primera Instancia número 12, se ha señalado el día 14 de septiembre, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de ochenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de los de Baza, estándose, en su caso, a lo prevenido en el artículo 1.510 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Los títulos suplidos por certificación se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente se notifica a los ignorados herederos de doña Sergia López Sebastián el señalamiento de la presente subasta, a los solos fines prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como a don Mariano y don Inocencio Félix Arias Llamas, titulares registrales de la nuda propiedad de la finca.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—10.817-C.

*

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario, número 806 de 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Ebro, Compañía de Azúcares y Alcoholes S. A.», contra don Manuel Estepa Aguilar, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta de las fincas es-

pecialmente hipotecadas que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 23 de septiembre próximo, a las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta las cantidades de tres millones setecientos setenta y tres mil setecientos pesetas, para la primera finca; nueve millones cincuenta y seis mil setecientos pesetas, para la segunda, y dos millones doscientas sesenta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas con cincuenta céntimos, para la tercera, y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de las fincas:

a) «Suerte de tierra calma, en la que se estaba construyendo una casa para habitación, la que tiene una superficie de cien metros cuadrados, situada en el pago de Ribera Baja, de Puente Genil, la que tiene una total superficie de mil quinientos treinta y un metros cuadrados. Linda: por el Norte, con más de Carmen Cejas Morillo; Sur y Oeste, de José Jurado Merino, y Este, la vereda que de la Ribera Baja conduce a Herrera.»

Inscripción: Folio 215, libro 345, de Puente Genil, finca número 16.619, inscripción primera.

b) «Una casa para habitación, sita en la calle Contralmirante Delgado Parejo, manzana undécima del primer cuartel de Puente Genil, está marcada con el número veintinueve actual y ocupa una superficie de cuatrocientos sesenta y cuatro metros diecisiete decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con edificio que fue del depósito municipal de esta villa, propio de don Francisco Morales Delgado, y por la izquierda y espalda, con don José Eady Gloria.»

Inscripción: Folio 237, del libro 257 de Puente Genil, finca número 213, inscripción 24.

c) «Trozo de tierra calma, denominada de «Las Laderas», de Ribera Baja, primer cuartel del término de Puente Genil. Linda: por el Norte, más de don Manuel Estepa Aguilar y camino de entrada a la finca del señor Estepa; Este, carretera de la Riera; Sur, resto de la finca de que se segregó, y Oeste, tierras de doña Carmen Luna. Mide once áreas sesenta centiáreas, igual a veintiséis centésimas de aranzada.»

Inscripción: Libro 348 de Puente Genil, folio 150, finca número 16.935, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» y en el periódico diario «El País», de esta capital, expido y firmo el presente edicto en Madrid a 18 de mayo de 1982.—El Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—9.810-C.

*

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.373 de 1981, se siguen autos

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña María de las Nieves Herreros Andreo y don Juan Belmonte Santamaría, representado por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz contra doña María del Campanar López-Roberts Melgar, sobre reclamación de 750.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 14 de septiembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 5.ª, ala izquierda.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de un millón de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no será admitido.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito de los actores seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes que se subastan:

«Casa de una sola planta en término de Las Rozas, construida sobre la parcela número seis, del polígono seis, procedente de la finca denominada "Las Matas Grande". El solar ocupa una superficie de dos mil quinientos diecinueve metros cuadrados, de los cuales ocupa lo edificado doscientos cuarenta y dos metros noventa y un decímetros cuadrados, de los cuales, ciento ochenta y siete metros cuadrados están dedicados a vivienda, veinticinco metros noventa y un decímetros cuadrados a terrazas y treinta metros cuadrados a garaje, destinándose el resto del solar a jardín, en el que se incluye una piscina de diez metros por seis metros. Consta de hall, sala, salón comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cuarto de aseo, cocina, despensa, trastero, pasillo y tendedero y escalera interior al garaje. Linda: Al frente o Este, en línea de treinta y cuatro metros, con calle número tres; a la derecha o Norte, en línea de cuarenta y dos metros, con parcela número cinco; a la izquierda o Sur, en línea de cuarenta metros, con parcela número siete, y al fondo u Oeste, en línea de treinta y ocho metros, con parcela número quince. Figura inscrita como privativa de la compareciente en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 1.207, libro 95 de Las Rozas, folio 246, finca número 6.705, inscripción segunda.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—4.175-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.951/81, a instancia de «Lisbán, S. A.»

a instancia del Procurador señor Llorens Valderrama contra don Salvador Sanchis Borrás y doña María del Carmen Cañazares Castillo, vecinos de Masamagrell, calle Rey Don Jaime, 6, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de ocho días los bienes que más abajo se señalarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 2 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que la subasta, por ser la segunda, sale con la rebaja del 25 por 100, y que los bienes que se subastan podrán ser examinados por quienes lo deseen en el domicilio de los demandados.

Bienes que se sacan a subasta

	Pesetas
Seis estanterías metálicas de almacén	90.000
80 cajones de madera	16.000
Una sierra alternativa	5.000
Una roscadora G. M. R. y sus accesorios	200.000
Dos curvadoras «BAS»	24.000
Dos taladores portátiles	12.000
Un torno «AJAS 1500» y sus accesorios	1.500.000
Un centroil modelo 400	40.000
Una roscadora «Albertis»	120.000
Una tronczadora «Tejero»	145.000
Un compresor «Mercuri» de 7,5 CV	110.000
Una viseladora a motor de un CV	400.000
Una centradora	60.000
Un carro transporte	25.000
Una muela esmeril	7.500
Un armario de herramientas	3.000
Un banco de trabajo	30.000
Una muela esmeril de un CV	5.000
Total tipo tasación	2.492.000

Dado en Madrid a 23 de junio de 1982. El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—10.578-C.

Cédula de notificación y citación de remate

En este Juzgado de Primera Instancia número seis de Madrid, sito en la plaza de Castilla, de dicha capital, con el número 820/82, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco de Descuento, S. A.», contra la Entidad «Bellatrix, S. A.», sobre reclamación de un millón de pesetas de principal y otras trescientas cincuenta mil pesetas calculadas, sin perjuicio de liquidación para intereses legales y costas, por las que se despachó la ejecución en auto de fecha veintiséis de mayo último, en cuyo juicio se ha dictado la siguiente

Providencia: Juez señor Carreras.—Madrid, veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y dos.

El anterior escrito a los autos de su razón; y como se pide, y desconociéndose el actual domicilio de la Entidad «Bellatrix, S. A.», de conformidad con lo que dispone el artículo 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se decreta sin previo requerimiento personal el embargo de los siguientes bienes, propiedad de la mencionada demandada, en cuanto sean suficientes a cubrir las responsabilidades por las que se ha despachado la ejecu-

ción: Vivienda 105-2-A, tipo simple, sita en la planta baja del bloque 2-A, que forma parte de un edificio conjunto, o conjunto residencial que se compone de tres bloques, denominado finca del Golf Primera Fase, bloques 2-A, 2-B y 2-D, construidos sobre una parcela procedente de la hacienda denominada Valle del Golf, sita en la Parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Río, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza al folio 72, libro 204, tomo 828, finca 15.696 y libro 213, tomo 868, folio 43; vivienda 106-2-A, tipo simple, sita en la planta baja, que forma parte de un edificio conjunto o conjunto residencial, que se compone de tres bloques, denominado Finca del Golf, primera fase, bloques 2-A, 2-B y 2-D, construidos sobre una parcela procedente de la hacienda denominada Valle del Golf, sita en la Parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Río, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza al libro 204, tomo 828, folio 74, finca 15.697; vivienda 107-2-A, tipo simple, sita en la planta baja del bloque 2-A, que forma parte de un edificio conjunto o conjunto residencial, que se compone de tres bloques, denominada Finca del Golf, primera fase, bloques 2-A, 2-B y 2-D, construidos sobre una parcela procedente de la hacienda denominada Valle del Golf, sita en la Parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Río, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza al tomo 828, libro 204, folio 76, finca 15.698, y vivienda 210-2-A, tipo simple, sita en la planta primera del bloque 2-A, que forma parte de un edificio conjunto o conjunto residencial, que se compone de tres bloques, denominado Finca del Golf, primera fase, bloques 2-A, 2-B y 2-D, construido sobre una parcela procedente de la hacienda denominada Valle del Golf, sita en la Parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Río, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza al tomo 828, libro 204, folio 102, finca 15.711. Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 1.460, en relación con el 269 de la misma Ley de Enjuiciamiento Civil, citese a dicha demandada por medio de edictos, fijándose uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicándose otros en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, concediéndola el término de nueve días para que, si a su derecho conviniere, pueda oponerse a la ejecución, personándose en los autos con Abogado y Procurador, con apercibimiento de que de no verificarlo será declarada en rebeldía. Y también como se solicita, tómesese anotación preventiva del embargo decretado sobre los inmuebles mencionados, en el Registro de la Propiedad de Ibiza, al que una vez firme la presente, que será notificada a la demandada, en la forma acordada, se expedirá el correspondiente mandamiento por duplicado, en el que se hará constar que la cantidad que se trata de asegurar con la anotación es la de un millón de pesetas de principal y otras trescientas cincuenta mil pesetas que, sin perjuicio de liquidación, se han calculado para intereses y costas, expidiéndose para ello, en su momento, el correspondiente exhorto al de igual clase de Ibiza, que será entregado para su curso al Procurador actor. A dicho Procurador entréguesele también los edictos que se expidan para publicar en los referidos periódicos oficiales, para que cuide de la inserción.

Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe.—Carreras.—Ante mí.—José Luis Viada.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación y citación de remate en forma legal, a los fines por el término y con el apercibimiento acordados, al señor Director, Gerente o representante legal de «Bellatrix,

Sociedad Anónima», se expide la presente en Madrid a veintiseis de junio de mil novecientos ochenta y dos, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—4.607-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 711 de 1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Motor Ibérica, S. A.», representada por el Procurador señor De las Alas Pumariño, contra la Compañía mercantil anónima «Vallauto, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Valladolid, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo de subasta, cual es el de treinta millones de pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Parcela de terreno en la carretera de Burgos a Portugal, en Valladolid, kilómetro 120, hoy, número 62, que ocupa una superficie de 1.989 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con Lucía Rompaneda y otras; por la izquierda, con finca de don Francisco Bonet y otros; por el fondo, con don Isidro Paúl, y al frente, con carretera de Burgos a Portugal». Dentro de esta finca existen varias edificaciones cuya amplia descripción se encuentra en los autos donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Valladolid, con el número 16.584, inscripción primera, folio 59, tomo 50.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.205-C.

MALAGA

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por la Secretaría del que re-

frenda, se tramita expediente de suspensión de pagos al número 170 de 1982, de la Entidad «Marsol, S. A.», a instancia del Procurador don Andrés Vázquez Guerrero, cuya Entidad tiene su domicilio social en esta capital, carretera de Cádiz, sin número, edificio Ford; en cuyo expediente se ha dictado auto con esta fecha, que contiene la parte dispositiva siguiente:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debo declarar y declaro a la Entidad «Marsol, S. A.», en estado de suspensión de pagos, considerándola en el de insolvencia provisional, y en su consecuencia se convoca a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de septiembre próximo, a las cinco de la tarde, citándose por cédula a los acreedores de este partido y por carta certificada a los demás, cuyos acuses de recibo se unirán al expediente; y dese publicidad a lo resuelto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el diario «Sur», de Málaga, fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, expidiéndose al efecto los oportunos despachos que se entregarán al Procurador señor Vázquez Guerrero, para que cuide de su cumplimiento. Así por este auto lo provee, manda y firma, el ilustrísimo señor don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido, doy fe. José Luis Suárez Bárcena. Ante mí, Antonio Vaquero. Rubricados.»

Y para su inserción en los medios de difusión indicados, se expide el presente en Málaga a 28 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—4.414-3.

MANRESA

Don Fernando Campos Galán, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado al número 48 de 1977, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Esteban Gorgas Badía, en representación de Caja de Ahorros de Manresa, contra doña Rosalía Balasch Mollevi y don Ignacio Macía Balasch, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

a) Una casa compuesta de bajos y tres pisos, señalada con el número 12, en la calle de San Francisco, de esta ciudad, con un patio al detrás de dicha casa y a la misma unido, de superficie en junto ciento once metros cuarenta y siete decímetros cuadrados. Linda en junto: Al Este, derecha entrando, con casa de José Sala; al Sur, frente, con la calle de San Francisco; al Oeste, izquierda con casa de Palmira Maciá Tomás y parte con la casa número siete de la calle Tahonas, propia de Juana Grau Farreras, y al Norte, detrás, con otra casa de dicha señora Grau. Inscrita en el tomo 423 del Registro de la Propiedad de Manresa, folio 56, finca 6.672.

b) Una casa situada en la calle Oms de Prats, antes de Talamanca, de esta ciudad, señalada con el número treinta, compuesta de bajos, un piso y desván, cuya medida superficial no consta. Linda: A Oriente, derecha entrando, con la finca de José Noguera; a Mediodía, frente, con la calle de su situación; a Poniente, izquierda, con casa de Mariano Batllés, y al Norte, detrás con la de Juan Cluseillas. Inscrita al tomo 714, folio 218, finca 6.176.

Se ha fijado como tipo de subasta de cada una de las fincas hipotecadas la suma de cuatrocientas ochenta mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de octubre próximo a las once quince horas, previéndose que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceras personas; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que todos los postores deberán consignar en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado.

Dado en Manresa a 3 de junio de 1982. El Juez, Fernando Campos Galán.—El Secretario judicial, Jacobo Quintans (rubricados).—5.688-A.

Don Fernando Campos Galán, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado al número 211 de 1978, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Esteban Gorgas Badía, en representación de Caja de Ahorros de Manresa, contra don Valentín Biosca Vall, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

Una casa que consta de planta baja destinada a garaje, y dos plantas más destinadas a viviendas, constituyendo una vivienda unifamiliar, y mide 4 metros 70 centímetros de fachada por 11 de fondo, o sea, 51 metros 70 decímetros cuadrados; edificada sobre un solar sito en San Juan de Torruella, polígono de nueva urbanización, de 4 metros 70 centímetros de ancho por 17 metros de fondo, o sea, 79 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle número 2, hoy calle Lepanto, número 21; derecha, entrando, José Pujol; izquierda y fondo, con resto de finca matriz. Inscrita al tomo 1.299, folio 228, finca 1.653.

Se ha fijado como tipo de subasta de la finca hipotecada la suma de setecientos cincuenta mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de octubre próximo, a las once treinta horas, previéndose que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceras personas; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que todos los postores deberán consignar en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado.

Dado en Manresa a 3 de junio de 1982. El Juez, Fernando Campos Galán.—El Secretario judicial, Jacobo Quintans (rubricados).—5.688-A.

Don Fernando Campos Galán, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado al número 83 de 1977, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Esteban Gorgas Badia, en representación de Caja de Ahorros de Manresa, contra don Angel Romanos Sansalvador, en los que providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

Un solar de extensión aproximada veintisiete palmos de ancho o frontis por ciento seis palmos de largo o fondo, sito en la partida del Taulé, del término de Castellbell y Vilar, sobre cuya superficie hay construida una casa, compuesta de bajos y un piso, señalada actualmente con el número 44, con fachada a la avenida Padre Claret. Lindante a Oriente y Mediodía, con resto de que se segregó a Cierzo, con José Cotonat, y a Poniente, con la avenida Padre Claret. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 717, folio 1.888, finca 543.

Se ha fijado como tipo de subasta de la finca hipotecada la suma de quinientas veinticinco mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de octubre próximo, a las once horas, previniéndose que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceras personas; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que todos los postores deberán consignar en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo fijado.

Dado en Manresa a 3 de junio de 1982. El Juez, Fernando Campos Galán.—El Secretario judicial, Jacobo Quintans (rubricados).—5.690-A.

MATARO

Edictos

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 219/80, por demanda del Procurador señor Torra en representación de Caja de Ahorros Layetana, que litiga bajo el beneficio de pobreza, contra don Ignacio Pérez Ruiz y doña Carmen Pérez García, vecinos de Mataró, Arquitecto Goday, 32, 3.º 2.º, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 22 de enero de 1975 ante el Notario señor Ferre Monllau con el número de protocolo 131, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 7 de octubre de 1982, y hora de las diez treinta, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor; y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Servirá de tipo para la subasta el de setecientas treinta y una mil pesetas.

Finca objeto de subasta

Departamento número 21, vivienda en la tercera planta elevada, puerta segunda, de la casa sita en Mataró, esquina a la ronda Pintor Estrany, y calle Arquitecto Goday, sin número, que tiene su acceso en esa última con una superficie construida de ochenta y cuatro metros quince decímetros, todos cuadrados, y se compone de tres dormitorios, cocina, comedor, baño y dos galerías, una anterior y otra posterior. Linda: a la derecha entrando al piso Norte, con vuelo del patio común y rellano de la escalera; Este, frente, con departamento número 22; por su fondo, con el departamento 20; por abajo, con el departamento número 15, y por arriba, con el departamento 29. Tiene asignado un coeficiente en la copropiedad de elementos comunes del total del inmueble del 2,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.837, folio 113, finca número 26.197, inscripción primera.

Mataró, 1 de junio de 1982.—El Secretario.—5.580-A.

*

En méritos de lo acordado en auto dictado en suspensión de pagos, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 265/1981, por Bernardino López Muñoz y doña Francisca Teruel Benitez, representados por el Procurador señor Mestres, se ha declarado a los mismos en estado de suspensión de pagos, considerándoles de insolvencia provisional, y se convoca a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar el día 6 de septiembre próximo, y hora de las dieciséis de su tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (planta segunda del edificio de Juzgados, en calle Onofre Arnau).

Dado en Mataró a 7 de junio de 1982.—El Secretario.—4.216-16.

PALMA DE MALLORCA

Don Luis Lorente Almiñana, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Palma de Mallorca.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 727/82-F, se tramita expediente sobre convocatoria de Junta general extraordinaria de la Entidad «Benitoni, S. A.», y por auto de esta fecha se ha acordado convocar a los accionistas de dicha Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día ocho de septiembre próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio social de la Entidad, sito en calle Pineda, número 5, Torre Nova, lugar de Magalluf, término de Calviá, en primera convocatoria, y en segunda, en su caso, el día siguiente, nueve de septiembre próximo, a las dieciocho horas, en el mismo domicilio indicado, señalándose como asuntos que han de tratarse en la misma los siguientes:

- 1.º Renovación del cargo de Administrador, en su caso.
- 2.º Acuerdo de disolución de la Sociedad, en su caso.
- 3.º Nombramiento de nuevo Administrador, en su caso.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Dicha Junta será presidida por el socio de la Entidad don José Luis Giménez Escalas.

Palma de Mallorca a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Juez, Luis Lorente Almiñana.—El Secretario.—10.558-C.

RONDA

Edicto

Don Andrés Rodero González, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan bajo el número 72 de 1981 autos de juicio ejecutivo a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra los cónyuges don Ramón Francisco Moreno Gómez y doña Mercedes Yeste Guerra, mayores de edad, vecinos de San Fernando, con domicilio en calle Colón, número 35, 1.º D, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble que al final se describirá, embargado a dichos cónyuges demandados, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de septiembre del corriente año y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de valoración, que es el de tres millones novecientas setenta y seis mil (3.976.000) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que dichos bienes se sacan a subasta a instancia de la parte actora, sin suplir previamente la falta de títulos, observándose, en su caso, lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria; que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo establecido, sin cuyo requisito no serán admitidos, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación de titulación y cargas del Registro de la Propiedad, en donde pueden ser examinados por los licitadores que lo deseen, los cuales deberán conformarse con ellos sin que tenga derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda número 4 de la casa sita en San Fernando, calle Colón, número 35, en la planta primera alta, a la derecha de la escalera. Linda: frente, con núcleo de escalera y la otra vivienda de su misma planta; derecha, entrando, con casa que fue de don Juan M. Moreno de Guerra y Macé; izquierda, con vuelo sobre calle Colón, y fondo, con casa número 33 actual de la calle Colón. Ocupa ciento cuarenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados construidos. Consta de «hall», comedor-estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, tendedero

y patio. Cuota: dieciséis enteros sesenta y cinco centésimas por ciento. Finca registral número 10.701 del Registro de la Propiedad de San Fernando.

Dado en Ronda a 7 de junio de 1982.—El Juez, Andrés Roderó González.—El Secretario.—10.030-C.

SABADELL

Edicto

Don Abel Angel Sáez Domenech, Juez de Primera Instancia del número dos de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 396 de 1981 por Caja de Ahorros de Sabadell contra «Novogar, S. A.», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 14 de septiembre y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de seiscientas mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el es-

tablecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Número tres. Local comercial. Tercero, situado en la planta baja de dicha total casa, sita en el número 14 de la calle Nazareth y 36 de la calle Mina, de Badalona, de superficie ochenta y dos metros seis decímetros cuadrados. Linda: al frente, en una línea, con calle Nazareth, y en la otra, con la callé de la Mina; a la izquierda, entrando, con local comercial segundo de la misma planta; a la derecha, con vestíbulo de entrada, y al fondo, con local comercial segundo de la propia planta y caja de la escalera.

Dado en Sabadell a 2 de junio de 1982. El Juez, Abel Angel Sáez Domenech.—El Secretario.—4.026-3.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad.

Hago saber: Que, en virtud de lo acordado en autos ejecutivo número 14 de 1977, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Hernández Martín, se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para su celebración ante este Juzgado, sito en la planta 3.^a del edificio de los Juzgados en el Prado de San Sebastián, a las once y media de su mañana del día catorce de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de veintidós millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a Se hace constar que no han sido aportados los títulos de propiedad de la finca, obrando en autos certificación registral de inscripción, así como la de cargas, pudiendo ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, por encontrarse de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

4.^a Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Hacienda de San José—La Pirotecnica—, de olivar y tierra calma, en término de Alcalá de Guadaíra, al sitio de Cerro Gordo y Turruñuelo; que linda: Al Norte, con eucaliptal de los señores de Sánchez Pizjuán, olivar de los mismos señores, viña y olivar de don Juan Jiménez y viña de don Enrique Cerezo; al Sur, con pinar de la Portilla y tierra calma de las Cabillitas; al Este, con olivares de don José Mir, rancho de Benítez; al Oeste, con olivar de Sánchez Pizjuán, llamado de Carreto, tierra calma del mismo, pinar de la Portilla y camino de la Vegueta. Está atravesada por el camino de Zafrá y tiene de cabida 34 hectáreas 57 áreas y 93 centiáreas. Finca 5.293, folio 7 del tomo 459 del archivo, libro 173 de Alcalá de Guadaíra, del Registro de la Propiedad de dicha ciudad.

Aparece del informe tener en la actualidad ocho hectáreas de naranjos, media de limoneros, una de olivar y veinticinco de calma, de las que se riegan quince con tres pozos, y que tiene chalet, viviendas para Guardas, almacenes y dependencias para animales.

Dado en Sevilla a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—10.039-C.

V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

CATALUÑA

18357 RESOLUCION de 23 de marzo de 1982, de los Servicios de Industria de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en estos Servicios de Industria a instancia de «Producción y Suministro de Electricidad, S. A.», con domicilio en Manlleu, Fedancio, 12, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: AS/ce-21.819/79.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión: con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: En línea E. T. 0723 - E. T. 0729.

Final de la misma: En E. T. número 744, «Matagalls». Término municipal a que afecta: Torelló. Tensión de servicio: 25 KV. Longitud en kilómetros: 0,062 de tendido subterráneo. Conductor: Aluminio 3 (1 por 70) milímetros cuadrados de sección. Estación transformadora: 315 KVA. 25/0,38-0,22 KV.

Estos Servicios de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 23 de marzo de 1982.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, Joaquín Cano Blajot.—10.384-C.